

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y les que paguen una suscripción podrán obtener otros o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9).

Gobierno Civil de la Provincia

EDICTO

Don José Sors Suárez, vecino de Oviedo, en nombre y representación de la Sociedad «La Belmontina», solicita la concesión de varias líneas de transporte de energía eléctrica a baja tensión para suministrar alumbrado a La Mata y otros pueblos del concejo de Grado.

La línea principal tendrá origen en un transformador, que se emplazará en una finca particular, inmediata al camino de Grado a Bayo, y se dirigirá hacia el camino de La Chavola al Cardón, donde se dividirá en dos derivaciones, una hacia el pueblo de Rellán y la otra hacia Cardón.

De la línea que va a Rellán partirá una nueva derivación por el camino particular que se dirige a Llantrales, después de cruzar la carretera de Grado a Puerto Ventana en el kilómetro primero, hectómetro 9, y seguir por la misma hasta el hectómetro 7, frente al pueblo de Llantrales, donde termina.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en el Ayuntamiento de Grado y en este Gobierno civil, reclamaciones contra la concesión solicitada, hallándose a tal efecto de manifiesto en la Sección de Fomento (Jefatura de obras públicas), el proyecto de las líneas durante el indicado plazo.

Oviedo, 5 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 431

Aguas terrestres

NOTA

El Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio solicita el aprovechamiento de las aguas del arroyo de la Angariella, que tiene un caudal medio por segundo de dos litros en invierno y medio litro en los meses de estiaje, con destino a la alimentación de un lavadero público que se tiene proyectado para Sotondio.

La toma de aguas tendrá lugar veintisiete metros más arriba de la margen izquierda de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, siendo conducidas desde dicho punto por medio de tubería, a un depósito ya construido, capaz para 40.000 litros, el cual se halla situado a 20 metros de la toma de aguas.

Desde este depósito serán conducidas, por medio de otra tubería, hasta el lavadero que irá emplazado a 400 metros de distancia de dicho depósito, en terrenos propiedad del municipio, sitos en la Angariella.

Lo que se pone en conocimiento del público para que dentro de un plazo que terminará a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los treinta de esta publicación, tanto el peticionario como cualquier otro interesado presenten proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita o sean incompatibles con él.

Queda anulado el anuncio publicado en el número 29 de este BOLETIN OFICIAL del día 5 del corriente mes referente a este aprovechamiento.

Oviedo, 6 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 433

Líneas eléctricas.—Anuncio

Don José Antonio Ribaya Llamedo, vecino de Caceda (Nava), como peticionario, del cambio de aprovechamiento de aguas del río Plá, de un molino de su propie-

dad, para transformarla en energía eléctrica, y peticionario también de la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica hasta Caceda, con destino al alumbrado público, solicita la imposición de servidumbre sobre las fincas que se citan a continuación:

Núm. 1. Finca denominada de la Puente, a castañedo, propiedad de doña Cristina Suárez, vecina de Carancos, parroquia de Caceda, y llevada en arriendo por don Jacinto Basoredo, vecino de Caceda, barrio de la Vega.

Núm. 2. Río Plá.

Núm. 3. Finca denominada Pozo de los caballos, a arbolado, propiedad de don Restituto Pérez, vecino de Caceda.

Núm. 4. Carretera de Torrelavega a Oviedo, kilómetro 149, hectómetro 4.

Núm. 5. Línea telefónica provincial de Infesto a Nava.

Núm. 6. Finca denominada Arneú, a prado, propiedad de herederos de don Gaspar Moro, vecino de Caceda, barrio de la Cuesta.

Núm. 7. Finca denominada del Carreterín, a prado, de herederos de don Cándido Cueto, vecinos de Caceda, y llevada en arriendo por doña Socorro Suárez, vecina de Caceda.

Núm. 8. Camino de Puente Raicedos a Carancos, kilómetro 1, hectómetro 3.

Núm. 9. Finca denominada El Cantón, a prado, propiedad de herederos de don Cándido Cueto, vecinos de Caceda, y llevada en arriendo por don Félix Vega, vecino de Caceda.

Núm. 10. Finca denominada El Cantón, a labor, propiedad de herederos de don Agustín Redondo, vecinos de Caceda.

Núm. 11. Finca denominada El Cantón, a labor, propiedad de herederos de don Francisco Estada, vecinos de Caceda.

Lo que se hace público para que durante treinta días pueda verse el proyecto que estará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil (Jefatura de Obras públicas, admitiéndose durante el mismo plazo las recla-

maciones que se formulen pertinentes a lo solicitado.

Oviedo, 5 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila.

R. al núm. 432

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se hace constar, que esta Delegación de Hacienda en acuerdo fecha de hoy, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el artículo 174 de la Instrucción, suspende en el ejercicio del cargo de Recaudador de la segunda zona de Belmonte a don Jesús Menéndez y Mecéndez, debido a que según liquidación previa y provisional que se le ha practicado, resulta un alcance de pesetas treinta y tres mil sesenta y una con cinco céntimos.

Asimismo, se hace constar, que para sustituir al expresado recaudador en la mencionada Zona, se designa con carácter interino, al que lo es de la segunda de Oviedo don Antonio Suárez Magadán.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y contribuyentes en general.

Oviedo, 1.º de Febrero de 1926.
—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri y Barrera.

R. al núm. 373

Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

D.ª Josefa del Riego, solicita se le expida un nuevo resguardo por haberse extraviado el primitivo del depósito constituido en metálico, con fecha doce de Septiembre de mil novecientos cinco, por la

Compañía Ferro-carril San Martín, Lieres, Gijón-Musel, para ocupar una finca propiedad de D.^a Josefa Jove, cuyo resguardo lleva el número 770 entrada y 75 registro, importando 1.709 pesetas.

Lo que se anuncia para oír las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y además para conocimiento de la persona que lo hubiere en contrato se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja Sucursal de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, pero caso contrario quedará nulo el referido resguardo.

Oviedo, 16 Diciembre de 1925.
—El Tesorero-Contador, M. Astray.

R. al núm. 469

Ayudantía de Marina de Luearca

EDICTO

D. Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Luearca.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Luearca, folio 5 del reemplazo del año 1916, Félix Francisco Martínez González, de 29 años de edad, hijo de Francisco y Ramona, natural de Puerto de Vega, término municipal de Navia, con domicilio últimamente en Puerto Rico, para que dentro del plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para notificarle de la Superior resolución recaída en el expediente instruido como consecuencia de la instancia elevada al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, en solicitud de la suspensión del servicio a metálico y el indulto de la nota de prófugo.

De no presentarse dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a dicha notificación, y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Luearca, 3 de Febrero de 1926.—
El Juez instructor, Rafael Cantos.

R. al núm. 420

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

La Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, acordó verificar mediante subasta pública, obras de ampliación en el edificio escuela de niños, propiedad municipal, de la parroquia de San Pedro de los Arco, por un presupuesto de 43.891,02 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, por si alguien tuviese que deducir

alguna reclamación en contra del referido acuerdo, que lo haga en término de diez días, ya que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Oviedo, 1.º de Febrero de 1926.
—El Alcalde, Fernandez Ladreda.

R. al núm. 408

Alcaldía de Llanes

Anuncio

Siendo desconocidos la residencia y paradero actual de los mozos que a continuación se expresan, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, así como los de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos del cierre definitivo de listas y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Consistoriales los días 14 del corriente mes y 7 de Marzo próximo.

Eduardo Dago Martínez, hijo de Eduardo y de Rosa, de Ardisaña.

Evaristo Torre Sampodro, de Emilio y Adela, de los Callejos.

José Ramón Rodríguez Ramos, de Celestino y Elvira, de Celorio.

Manuel Bada Molleda, de Francisco y Consolación, de Cardoso.

Valentín Manuel Bárbara, de Rosa, de Villahormes.

Ramón Cuevas Cabrales, de José y Aurora, de idem.

Manuel Noriega Mijares, de José y Concepción, de idem.

Rosendo García Pelaez, de Nazario y Aquilina, de Los Carriles.

José Magí de Eguren, de Arturo y Rosaura, de La Villa.

Tomás Saenz Gutiérrez, de Ambrosio y Tomasa, de idem.

Nicolás Fernandez Junco, de Martín y María, de idem.

Jesús Coello Victorero, de Victoriano y Pilar, de idem.

Manuel Heres Rodríguez, de Antonio y Dolores.

Vicente Luis Gutial Fernandez, de Vicente y Margarita, de La Villa.

Felipe Silvestre Diaz Pérez, de José y Basilia, de La Gagesa.

Marcelino Bogajo Peña, de Lázaro é Isidora, de Naves.

Domingo Duval Rodríguez, de Francisco y Joaquina, de Naves.

Tomás José Prieto Pinedo, de Rafael y Josefa, de idem.

Luis Francisco Caveda Cabrales, de Juan y Quintina, de Nueva.

Ildelfonso García Montes, de Alonso y María, de idem.

Alejandro M. Cuevas García, de Alejandro é Irene, de idem.

Ramón Gutiérrez, de Rosaura, de idem.

Modesto Queipo Martínez, de Francisco y Balbina, de idem.

José Ramón de Dios Campillo, de Juan y de Pilar, de Riensena.

José Félix Noriega, de Marfa, de Buelna.

Angel Varela García, de Felipe y Teresa, de Pendueles.

Manuel Rafael Fernandez Cantero, de Agustín y Dolores, de Poó.

Avelino Eladio Tudela, de Lorenza, de Posada (Bricia)

Emilio Amieva Fernandez, de Salvador y María, de Posada.

Antonio Ramón Ocano Rodríguez, de Antonio y Aquilina, de Quintana.

Pedro Fernandez Lopez, de Benito y Felipa, de San Roque.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Consistoriales de Llanes, 2 de Febrero de 1926.—El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 421.

Alcaldía de Ribadedeva

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y Circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de 2 de Enero de 1925, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de 3 del mismo mes.

Concejales:

D. Serapio Alvarez Gutierrez.
Manuel Gestera Laso.
Ramón Gomez Bueno.
José Eguen Otazabal.
Celedonio Ruiz Borbolla.
José Díaz Roza.
Telesforo de la Torre.
Arsenio Torres Perez.
Pedro Alvarez Alvarez.
Abencio Alvarez Garcia.

Contribuyentes:

D. Manuel Garcia Garcia.
Nicolás Noriega Ruiz.
Juan Bautista Puente.
Severino Sainz Fernandez.
Primitivo Diaz Gonzalez.
Engraciano Diaz Noriega.
José Fernandez Abascal.
Manuel Noriega Rodriguez.
Manuel Perez Alvarez.
Dámaso Galguera Gonzalez.
Higinio Cabezas Laso.
Jesús Gutierrez Sanchez.
Rafael Gonzalez Gutierrez.
Lucas Noriega Gutierrez.
Froilán Velez Martinez.
Ernesto Laso Noriega.
Ignacio Noriega Noriega.
Aurelio Piquero Cos.
Máximo Pacios Fuertes.
Joaquin Fernandez Alvarez.
Francisco Sanchez Noriega.
Francisco Sanchez Villaverde.
Federico Sanchez Grimany.
Manuel Purón Sanchez.
Juan Purón Sanchez.
Manuel Posada Noriega (padre)
José Obeso Diaz.
Manuel Ruiz Noriega.
Serafin Galguera Gonzalez.
Manuel Ibañez Sanchez.
Manuel Posada Noriega (hijo)
Jesús Torre Lombrana.
Remigio Noriega Laso.
Manuel Perez Perez.
Teodoro Pablo Norena.
José Diego Rebolledo.
Manuel del Valle Fernandez.
Mariano Rodriguez Quevedo.
Luis Ibañez Posada.
Manuel Gutierrez Martinez.

Colombres (Ribadedeva) á 27 de Enero de 1926.—El Alcalde-Presidente, Serapio Alvarez.

R. al núm. 299

Alcaldía de Villaviciosa

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1925.

Sesión del día 5.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuérdase consignar en acta el sentimiento de esta Comisión por el fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento D. Rafael Sánchez Cuesta.

Apruébanse los extractos de los acuerdos tomados por el Pleno en el último cuatrimestre y por esta Comisión en el mes anterior.

Se excluyen de la prohibición de servirse del lavadero de Villar (Selorio), á los señores Cura párroco y Maestro nacional.

Concédese un premio de veinticinco pesetas para la carrera nacional ciclista que se celebrará en Asturias el día 8 del corriente.

Acuérdase proponer al Pleno habilitaciones de crédito por pesetas 8.700, previa exposición al público de este acuerdo durante quince días.

Se acuerdan varios pagos.
Adjudicase á D. Cándido Martínez, en 1.700 pesetas, la construcción de un carro para el servicio municipal de transporte de carnes.

Se autoriza al señor Alcalde para proceder á la reparación del Macelo público y para adquirir varios efectos que se precisan en dicho establecimiento.

Destinanse 200 pesetas para reparar el camino del barrio de Grases de Arriba.

Adjudicanse á D. Andrés Miravalles, en 2.400 pesetas, las obras para el abastecimiento de aguas de la parroquia de Tazones, y que los vecinos interesados satisfagan el exceso de 400 pesetas resultante sobre la consignación respectiva.

Autorízase al Concejal D. Francisco Solares para que proceda á la adquisición de una apisonadora de tracción animal, por presentarse oportunidad de comprarla de ocasión y en muy buen estado en 1.500 pesetas.

Sesión del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem el balance de fondos y la distribución de los mismos para el mes de la fecha.

Idem las recaudaciones realizadas por arbitrios sobre consumo de bebidas y carnes en el mes anterior, y por derechos sobre sacrificio de reses en el Macelo durante el mismo mes.

Designase á la Comisión de Policía urbana y rural para delimitar un predio de D. Cipriano Maena Rivero, sito en Quintueles.

Déjase sin efecto la prohibición de que los vecinos de Selorio se sirvan del lavadero de Villar, caso de que éste sea público.

Se acuerdan varios pagos.
Se da cuenta de varios asuntos de trámite.

Acuérdase oficial á Obras públicas para que se proceda á la

reparación de los dos primeros hectómetros de la carretera de Villaviciosa á Puente Agüera.

Sesión del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase formar un mapa del término municipal, comprensivo de los caminos existentes y de los que se incluyan en relación que se elevará á la Excm. Diputación para la formación del Plan provincial de caminos vecinales.

Infórmase favorablemente el recurso de queja del mozo Leopoldo Villazón Ausel, número 39 del alistamiento de 1925.

Se acuerda ingresar en la Unión de Municipios Españoles.

Idem incluir en relación para el Plan de caminos vecinales al existente entre la Iglesia de Quintueles y la carretera de Ribadesella á Canero.

Desestímase una instancia del Párroco de San Justo interesando ochocientas pesetas para obras en el Cementerio parroquial.

Concédesese licencia á D. Lorenzo Castillo Agüera para colocar rótulos en la calle de Balbín Busto, y darle las gracias por ofrecer gratuitamente sus servicios de Médico-odontólogo á los pobres de la Beneficencia municipal.

Quedan incluidos en las listas de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita Agustín Cordera Covian, de Selorio, y Perfecta Marqués, de Villaviciosa.

Se acuerdan varios pagos.

Idem no acceder á lo solicitado por D. Alberto de la Puente Expósito, por haber sido nombrado por el Pleno D. Ramón Alonso de la Vallina para desempeñar la Dirección de la banda de música, que aquél interesa.

Idem participar á la Superioridad que es improcedente la constitución en esta localidad de Cámara de la Propiedad Urbana.

Idem recordar á los oficiales de Secretaría el cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de régimen interior sobre la presentación de documentos en sus respectivos negocios.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase rectificar el padrón de habitantes durante el mes de Diciembre próximo, anunciándose al efecto oportunamente.

Negándose el vecindario de Tazones a contribuir con 400 pesetas a las obras de abastecimiento de aguas, se resuelve rebajar el presupuesto respectivo en dicha cantidad.

Se acuerda averiguar el paradero de los propietarios de una casa en estado ruinoso, sita en Tazones.

Idem arrendar en doscientas pesetas anuales una casa de D. Cirilo García Roza, sita en Tazones, para residencia del Maestro nacional.

Idem idem en cien pesetas un local de D. Justo San Felíz, de Argüero, para escuela de niñas de la parroquia.

Concédesese licencia a D. Justo Alvarz Mieres para construir una

alcantarilla en la travesía de San Francisco, en esta localidad.

Destinanse doscientas pesetas para la reconstrucción del puente Molino del Nuevo, en Coró Breceña

Desestímase una instancia de D. Manuel de la Llera Pedrayes, de Miravalles, pidiendo la baja en su depósito de sidra de cuatro pipas de vinagre, que dice, se le han derramado casualmente.

Se acuerda incluir en la relación de caminos para la formación del Plan provincial de vecinales a los solicitados por la parroquia de Selorio, y a otro que una Río España con la carretera de Ribadesella á Canero, en el punto llamado Venta de la Esperanza.

Acuérdase proceder a la inversión de las dos mil pesetas que restan de la consignación para reparar la carretera de Villaviciosa a Breceña.

Se acuerdan varios pagos.

Idem declarar soldado exceptuado del servicio en filas al mozo José Pando Gallinal, número 132 de 1919.

Se acuerda adquirir un carrillo de mano para la limpieza de la población.

Villaviciosa, 4 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Feliciano Girgado.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de hoy, aprobó el extracto que antecede.

Villaviciosa, 11 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Feliciano Girgado.—V.º B.º, El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 4.083

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes a quienes corresponde el derecho de elegir compromisarios para la votación de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877

Concejales:

D. Celestino Suarez Martinez
José González y González.
Venancio Rodriguez Alonso.
Enrique de la Torre Alonso.
Alejandro González Lamuño.
Luis Diaz Iglesia.
Manuel Posada Fernandez.
Vital Rodriguez Ordóñez.
Luis Argüelles Munuaga.
Silvino Diaz Argüelles.
José Suarez Rodriguez.
Santiago Or lax Sánchez.
Angel Cuello González.
José García Pumarino.
Manuel Montes Garcia.
Francisco García Fernández.
José Carbajal Díaz.
Graciano Calleja González.
Claudio Garcia Castaño.
Benjamin Zapico Fernandez.
Alfredo Rozada Carrio.
Jose Asenjo Martinez.
Manuel Martinez Castaño.
Eladio Garcia Gutierrez.

Contribuyentes:

D. José Montes Estrada.
Manuel Argüelles Iglesia.
Manuel Fernandez Vallino.
Ramón Fernandez Cocañin.
Ignacio Fernandez Vallina.
Máximo Fernandez Cocañin.
Celestino Sanchez Argüelles.
Jaime Casal González.
Vicente Llaneza Gonzalez.
Secundino Miranda Argüelles.
Leandro Sopena Martinez.
José García Menendez.
Heliodoro Suarez Mallo.
José García Gonzalez.
Aurelio Diaz Rodriguez.
Alejandro Garcia Menéndez.
Gregorio García Fernandez.
Estéban Gonzalez Vigil.
Bernardo Garcia Blanco.
Armando Vallina Coto.
Guillermo Martinez Fernández.
Aquilino Torre Monédez.
Constantino Alvarez Gonzalez.
José Gonzalez Alvarez.
Severino Garcia Fernandez.
José Argüelles Sanchez.
Ramón Diaz Mallada.
Francisco Fernández Alvarez.
Vicente Antuña Castaño.
Sabino Suarez Diaz.
Gabriel Suarez Garcia.
Dionisio Cuetos Suarez.
Marcelino Garcia Iglesia.
Lorenzo Ordiz Llaneza.
José Santana Antuña.
Mariano Cuadrado Robles.
Casimiro Acebal González.
Gerardo Ferros Barros.
Camilo Escandón Blanco.
Segundo Suarez Arbesú.
José Garcia Ulibelarrea.
Emilio Garcia Jove.
José María Jove Canella.
Francisco Zaera Taboada.
Emiliano Fernández Guerra.
Luis Garcia Lamuño.
Amalio Garcia Pumarino.
Joaquín Garcia Alvarez.
José Fernandez Suarez.
Dimas Martinez Fernández.
Nicolás Vallina Valdés.
José Fernández Palacios.
Antonio Jamart Renard.
Antonio Calleja González.
Antonio Garcia Zapico.
Casimiro Ordiz Calleja.
Graciano Castaño Fernandez.
Francisco Fernandez Gonzalez.
Gregorio Garcia Rodriguez.
Castor Sanzo Martinez.
Vicente Vallina Garcia.
Gregorio Garcia Rodriguez.
José Gonzalez Garcia.
Bautista Garcia Buelga.
Vicente Escandón Solis.
Justo Fernandez Colunga.
Ignacio Menendez.
Manuel Menendez Rodriguez.
Enrique Garcia Garcia.
José María Alvarez González.
Armando Garcia Antuña.
Eugenio Garcia Dominguez.
Nicanor Gonzalez Felguerosa.
Manuel Fernandez Fernandez.
José Suarez Garcia.
Francisco Busto Fernandez.
Raimundo Fernandez Cocañin.
Crescencio Alvarez Castaño.
Hilario Ludeña Blanco.
Manuel Blanco Lamuño.
Manuel Gonzalez Vigil.
José Lombardía Antuña.
Manuel Urdangaray.
Pedro Iglesia Cuallo.
Angel Cueto Martinez.
Lisardo Lombardía Gonzalez.
Ramón Laviana Palacio.

D. José Garcia Garcia.

José Fernandez Barrio.
Máximo Velasco Castaño.
Anselmo Garcia Garcia.
Nicanor Ordiz Fernandez.
Emilio Cueto Garcia.
Nicanor Gonzalez Garcia.
Jesús Pove a Martin.
José Menendez Fernandez.
San Martín del Rey Aurelio, 21 de Enero de 1926.—El Alcalde, José González.

R. al núm. 262.

Alcaldía de Langreo

Edicto

Aprobado por la Comisión permanente, el proyecto y presupuesto de las obras de un trozo de carretera de Vega á Tuilla, comprendido entre el Fondaque y el Molino del Coz, y no habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la ejecución de las referidas obras, se anuncia la subasta de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de remates del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde, Concejales de subastas y Secretario de la Corporación, ó quienes hagan sus veces.

El presupuesto de las obras á ejecutar, asciende á la cantidad de pesetas 20.667,58 pesetas y será rechazada toda proposición que exceda del indicado presupuesto.

Para acudir á la subasta será condición indispensable depositar en la Caja municipal, ó en la General de Depósitos, la fianza provisional del 5 por 100 del presupuesto, ó sean 1.035 pesetas.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase octava (una peseta), más el sello del impuesto provincial de diez céntimos, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, y estas serán presentadas en sobre cerrado, á las que se acompañarán la cédula personal y el recibo de haber constituido la fianza provisional, deberá acompañarse por separado.

El plazo para la presentación de pliegos es de veinte días, á contar desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las horas para la presentación de pliegos de proposición, será de diez á doce de la mañana, y de tres á cinco de la tarde.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto actual, siendo los gastos de inserción de anuncios, de cuenta del contratista.

Los planos, presupuestos, condiciones técnicas y económicas, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, á disposición de los interesados.

Langreo, á 2 de Febrero de 1926.—G. Rodriguez.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., enterado de las condiciones técnicas y económicas que figuran en el expediente, se compromete á ejecutar por su cuenta y riesgo, las obras de construcción de un trozo de la carretera de Vega á Tuilla, com.

prendido entre el Fondaque y el Molino de Coz, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

R. al núm. 383

—:—

Alcaldía de Castrillón

Extracto de los acuerdos tomados por la permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre pasado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 2.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda ejecutar por administración, obras de reparación y conservación en el lavadero público de Raices y en su cañería.

Pasar á informe de la Junta municipal de Sanidad, la instancia de la vecina de Naveces, Anita Valdés, sobre denuncia contra Josefa Fernandez, por tener apilado estiércol junto á su casa vivienda.

Se concede autorización á don Marcelino Alvarez Morán y á don Andrés Prada Gonzalez, para derivar una toma de agua con destino al uso doméstico en sus casas de Salinas.

Se acuerda ejecutar por administración, una alcantarilla de desagüe en el camino vecinal de la Braña; arreglar la que existe en el de la Vega á la Arrióna, en Pillarno; construcción de otra y un muro de contención junto al Puente Quemado, en las Bárzanas.

Se autorizó á la Presidencia para suscribir con los herederos de D. Alejandro Gonzalez, de Villar, el documento necesario en garantía de los daños y perjuicios que pueda irrogárseles con motivo de las excavaciones que son precisas practicar en el cercado de la finca que tienen lindando con la fuente pública de Ladredo.

Se comisionó á D. José Vázquez y D. Antonio Treillard para informar sobre un cierre reciente que apareció establecido en las Campas, y en terreno comunal.

También se acordó reparar el retrete de la casa-habitación de la escuela de diñas de Naveces.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 9.

Aprobación del acta de la anterior.

Se comisionó á los Sres. D. Celestino Garcia y D. Félix Gonzalez para informar sobre la petición de D. Félix Fernandez, para construir una escalera adosada á su casa-vivienda y lindante con vía pública.

Se acordó, conforme al dictamen emitido por la Comisión designada al efecto, participar á don Emilio López, vecino de Avilés, las gestiones hechas acerca de los propietarios que lindan con la cañería en construcción que conduce al Santuario de San Adriano.

También y de conformidad con el informe emitido, se acordó requerir á D. Eladio Rodriguez, vecino de Santiago del Monte, para que levante y retire el cierre que hizo lindando con camino público

y abarcando un trozo de terreno comunal.

Queda enterada la permanente de la recaudación obtenida por consumos en el mes de Septiembre pasado.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para ejecutar las obras de construcción en un edificio escolar de nueva planta, en las Bárzanas.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedió licencia á D. Victoriano Alvarez, vecino de Tres Valles, en Pillarno, para construir una casa de planta alta lindante con la vía pública; y á D. José María Aparicio, de Oviedo, para construir otra en terreno de su pertenencia y con lindando con la calle de S. Ramón y Cajal, en Salinas.

Por el Secretario-Interventor fueron puestas de manifiesto á la permanente las cuentas de caudales del presupuesto de 1924-25, acordándose dejarlas sobre la mesa por ocho días para su examen.

Se prestó aprobación al extracto de los acuerdos tomados en el pasado mes de Septiembre.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión del día 23.

Aprobación del acta de la anterior.

Se concede autorización a don José Garcia Rubio, vecino de Salinas, para ejecutar obras de reforma en la casa que tiene sita en dicho pueblo; a D. Sabino Gonzalez, de Avilés, para construir otra guardando la distancia y línea que previenen las Ordenanzas municipales, y a D. Fructuoso Alvarez, de Oviedo, para llevar a cabo obras de reformas y ampliación en dos casas también radicantes en Salinas.

Por ser de urgencia debido al hundimiento repentino que sufrió en su techumbre el lavadero público de Raices, se acuerda ejecutar en el mismo por administración, las obras necesarias para llevar el servicio a que se halla destinado sin que el total importe de ellas exceda del límite señalado por el artículo 164 del Estatuto municipal.

Se nombró en Comisión a la presidencia con el Teniente Alcalde D. Celestino Garcia Muñiz, para informar sobre la adjudicación de un trozo de terreno comunal, sito en la Muriegana, de este concejo, que a su favor solicita don José Suarez Martinez, vecino de la Ferrería.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión del día 30

Aprobación del acta de la anterior.

Fueron designados en Comisión D. Francisco Quiñones López y D. Félix Gonzalez Galán, para emitir informe en la instancia dirigida a la Alcaldía por el vecino de la Torre, en Pillarno, Manuel Martinez, solicitando la enajenación a su favor, de una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en dicho pueblo, lugar del Carbayo.

Se concede autorización a la Real Compañía Asturiana, para cerrar con alambre una finca que tiene sita en las Campas, y que linda con terreno comunal.

Asímismo se autorizó a D. Sabino Gonzalez, de Avilés, para derivar una toma de agua con destino a usos domésticos en la casa que construye en Salinas, y a D. Fructuoso Alvarez, de Oviedo, para la que se halla reformando en el mismo pueblo.

Fueron nombrados en Comisión la presidencia con el Teniente Alcalde D. Celestino Garcia Muñiz, para informar sobre las obras de consolidación que sean necesarias realizar, en el llamado Puente Grande, de Pillarno, por hallarse en malas condiciones de seguridad para el tránsito.

Aprobación de cuentas.

Castrillón, 25 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Alfredo M. Solís. El Secretario, Gerardo G. Galán.

El anterior extracto fué aprobado por la Permanente, en sesión de 4 del actual.

Castrillón, 7 de Diciembre de 1925. El Secretario, Gerardo G. Galán.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ MIRANDA, Higinio, hijo de José y de Dionisia, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo.

354

FERNANDEZ CAMPO, José, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Villamar, Ayuntamiento de Salas provincia de Oviedo, de 24 años, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo.

347

FERNANDEZ ALONSO, Manuel, hijo de Bernardo y de María, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 23 años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gomez Herrero, residente en Oviedo.

393.

RODRIGUEZ LOPEZ, Francisco, hijo de Manuel y de María, natural de Santososo, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

348

LOPEZ SUAREZ, Juan, hijo de Constantino y de Concepción, natural de Calambre, Ayuntamiento de Tapia de Casariego, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo.

349

LOPEZ PEREZ, Julio, hijo de José María y de Adelina, natural de Salave, Ayuntamiento de Tapia, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de días treinta ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, don Ricardo Arenas Molina, de guarnición en Lugo.

MARTINEZ ACEBO, José, hijo de José y de María, natural de Yañez, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

392

COSIO MENDOZA, Nicolás, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Alles, Ayuntamiento de Valle alto de Peñamellera, provincia de Oviedo, comerciante, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Alles, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

389

FERNANDEZ CUÉ, Joaquín, natural de Barro (Llanes), soltero, marino, de 19 años de edad, cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Niembro, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Fernando Casares Sanchez, Comandante de Infantería de Marina de Ribadesella.

312

Esc. Tip. del Hospicio provincial.